

CONTANCIA SECRETARIAL: 2 de septiembre de 2020. Pasa para resolver lo pertinente.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, dos de septiembre de dos mil veinte.  
(02-09-2020).

INTERLOCUTORIO. 868  
EJECUTIVO RAD. 2020-00266  
DTE: JOSE ISLEY GUZMÁN OSPINA  
DDO: JARLEY ARTURO HENAO SOTO

TEMA A DECIDIR: MEDIDA PREVIA.

Se decide lo pertinente respecto de la solicitud de medidas imploradas dentro del proceso EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA promovido por JOSE ISLEY GUZMÁN OSPINA en contra de JARLEY ARTURO HENAO SOTO.

Con el fin de no hacer nugatorias las pretensiones de la parte ejecutante y con ello lograr el pago de lo que se le adeuda, solicita la parte actora el decreto de la siguiente medida:

1. El embargo y secuestro de los derechos y acciones en la sucesión que el demandado señor **JERLEY ARTURO HENAO SOTO**, identificado con la C.C. Nro. 10.247.280 expedida en Manizales Caldas, inscritas en la anotación 011 del Certificado de Tradición Nro. 118-7676 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina Caldas, posea.
2. El embargo y secuestro de los derechos que por razón de posesion, mejoras y cosechas que tenga el señor **JERLEY ARTURO HENAO SOTO**, identificado con la C.C. Nro. 10.247.280 expedida en Manizales Caldas, en el bien registrado bajo el folio real con matrícula inmobiliaria Nro. 118-7676 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salima Caldas.

Previo a resolver sobre las medidas deprecadas, se requiere al actor, para que aclare, si lo que pretende es que se embargue la falsa tradición que consta en el certificado de tradición visible en el cuaderno 1 del presente proceso y que cuenta con folio de matrícula inmobiliaria No. 118-7676; teniendo en cuenta que la anotación 11 a la que hace alusión indica que los derechos de la sucesión ya fueron adjudicados al accionado.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZA

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notifica en el Estado No. 80  
Manizales, 03/09/2020  
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
Secretaria

